

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y con el número 197/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Gesfinco, Sociedad Anónima» representada por doña Mercedes Martín García, contra los bienes especialmente hipotecados por «Agrícola de Turrillas, Sociedad Anónima» que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 1.500.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 9 de enero de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 8 de febrero de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 8 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 del respectivo tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al respectivo tipo de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno de labor.—En los Pedregales y Polveros en el término municipal de Tabernas. Tiene una

superficie de 21 hectáreas 83 áreas 40 centiáreas y se divide en tres trozos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gergol, al tomo 987, libro 136 de Tabernas, folio 219, finca número 11.492. Tasada la referida finca a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.450.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Jueza de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hace saber: Que en autos número 30/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña María Luisa Samblancat Aviñó y don Francisco Sánchez Barqueros, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote único.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 27 de febrero y 27 de marzo de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana: Una casa de habitación y morada, que consta de planta baja, con corral y un piso alto, de 67 metros cuadrados de superficie, situada en Alberic (Valencia), calle de Ausias March, número 20. Lindante: Por la derecha, con la de don José Cogollos; izquierda, la calle de la Esperanza, y espaldas, casa de herederos de don Joaquín Alcover.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, inscripción sexta, de la finca número 738, al folio 129, del tomo 782, libro 177 de Alberic.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.800.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—64.376-54.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 253/1994, promovido por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Import y Export Gran Canaria, Sociedad Limitada» y doña Isabel Sandra Bohm, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1995 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 37.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 28 de febrero de 1995 próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1995 próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en Argana, construida sobre suerte de tierra, de 690 metros cuadrados, superficie nave de 452 metros cuadrados, inscrita a favor de doña Isabel Sandra Bohm, al folio 15, libro 187, finca número 18.864, tomo 1.064.

Dado en Arrecife a 5 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.265.

ARRECIFE

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 121/1993 a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, calle Chimidas, hoy calle Patrón. La vivienda está construida sobre una parcela que tiene una superficie de 90 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida en planta baja de 43 metros 16 decímetros cuadrados, y en planta primera de 49 metros 12 decímetros cuadrados, que hacen un total de 92 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 987, folio 82, finca 9.277.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.800.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará efectuado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 6 de octubre de 1994.—La Jueza, Marina López de Lerma Fraisoli.—El Secretario.—64.354.

ARRECIFE

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 308/1990, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José González Donaire, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendiente a la suma de 25.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Apartamento en planta alta primera, perteneciente al bloque B, sito en Playa Blanca o Cangrejo, Puerto del Carmen, término de Tías, conocido como conjunto de apartamentos La Tropicana. Tiene una superficie construida de 50 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo común y escalera de acceso; sur, apartamento número 2, de la división horizontal, que es el que se describe a continuación; este, escalera común de entrada; oeste, zona común. Se compone de salón-estar, cocina, un dormitorio, baño y una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida. Inscrita al tomo 854, folio 161, finca número 20.479. Tasada en 5.700.000 pesetas.

2. Número 3. Apartamento de planta alta primera, perteneciente al bloque B, sito en Playa Blanca o Cangrejo, Puerto del Carmen, término Tías, cono-

cido como conjunto de apartamentos La Tropicana, y tiene asignado el número 103 de régimen interior. Tiene una superficie construida de 40 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, pasillo común de entrada y caja de escaleras; sur, zona común ajardinada; este, apartamento 4, de la división horizontal, que se describe a continuación; oeste, apartamento número 2. Consta de salón-estar, cocina, un dormitorio, baño y una terraza que mide 7 metros 2 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta: Está inscrita al tomo 854, folio 163, finca número 20.481. Tasada en 4.900.000 pesetas.

3. Número 4. Apartamento en playa alta primera, perteneciente al bloque B, sito en Playa Blanca o Cangrejo, Puerto del Carmen, término de Tías, se conoce como conjunto de apartamentos La Tropicana. Tiene de superficie construida 66 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, apartamento 5, de la división horizontal, que se describe a continuación, y pasillo con entrada; este, zona ajardinada y el apartamento número 5; sur, zona común ajardinada; y oeste, apartamento número 3, de la división horizontal. Se compone de dormitorio, salón-estar, cocina, baño y terraza de 14 metros 4 decímetros cuadrados, no incluido en la superficie cubierta. Está inscrita al tomo 854, folio 164, finca número 20.482. Tasada en 7.470.000 pesetas.

4. Número 5. Apartamento en la planta alta primera, que tiene una superficie construida de 62 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común; este, la finca número 6, de la división horizontal; y oeste, pasillo de entrada y caja de escalera. Consta de salón-estar, cocina, baño, un dormitorio, una terraza de 12 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Está inscrita al tomo 854, folio 165., finca número 20.483. Tasada en 6.930.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 21 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—64.341.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento declarativo de menor cuantía con el número 214/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don Gonzalo Cabot Navarro, en la representación acreditada de don José Luis Sánchez Irala, contra don Juan José Sánchez Vaz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el buque embargado que luego al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de lo Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce treinta horas, al tipo tasado en el justiprecio realizado por el perito designado al efecto, que es la cantidad de 23.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1907 000 18 0214 91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Buque denominado «Blas y Mari», con matrícula 3.ª HU 2-1876; inscrito en el folio 1.876 de la 3.ª lista de Isla Cristina.

Dado en Ayamonte a 17 de octubre de 1994.—La Jueza.—64.222.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.070/1991 (Sección Quinta), a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Egrema, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 107.500.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 23 de diciembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 23 de enero, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 23 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con

excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Nave industrial de planta baja, cubierta de uralita, situada en el término de Santpedor. Su solar mide una superficie de 8.691 metros 30 decímetros cuadrados, más una faja de 621 metros 35 decímetros cuadrados, comprendida ésta entre dicha extensión de terreno y la carretera, destinada a calzada de servicios; formando, en junto, una superficie de 9.312 metros 65 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, la carretera de Navasclés a la carretera de Basella; derecha, entrando, este, porción de igual procedencia, de «Bordados Unidos, Sociedad Anónima»; espalda, calle en proyecto, e izquierda, otra calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al libro 97, tomo 2.082, folio 85, finca número 2.504-N, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—66.250.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1994, instados por la Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña María Lourdes Sensada Tor, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana Rumbo Sabata, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de diciembre de 1994, a sus once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de enero de 1995, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de febrero de 1995, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Berga, calle Pio Baroja, número 20. Superficie útil: 70 metros 89 decímetros cua-

drados y una terraza de 23 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 614, libro 122 de Berga, folio 136, finca número 7.460.

Dado en Berga a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.403.

BILBAO

Edicto

Doña María Dolores García Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de quiebra que se sigue en este Juzgado con el número 372/1994 de la «Sociedad Anónima, Elorriaga Industria Eléctrica» por la presente se hace saber que celebrada Junta General de Acreedores y procedido al nombramiento de Síndicos, resultado don José Ramón Mínguez Benavente, don Francisco Javier Infante Gil y don Ignacio Artigas Azoaga, elegidos.

Lo que se publica para general conocimiento y la de sus acreedores a los efectos del artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Dolores García Tomassoni Vega.—64.422-3.

CAZORLA

Edicto

Por estar así acordado en autos civiles sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla, bajo el número 187/93, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gámez Fernández, doña Encarnación Sánchez Ruiz, don Gregorio García Pérez y doña Encarnación Gámez Sánchez, se expide el presente a fin de subsanar error en el edicto publicado de fecha 21 de julio de 1994, número 251, publicado el día 20 de octubre del año en curso, consistente en relación al señalamiento de la segunda subasta donde, por error, se hizo constar el mes de «noviembre» cuando debería ser «diciembre».

Dado en Cazorla a 9 de noviembre de 1994.—La Jueza.—66.203-3.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cornellá de Llobregat, con fecha 12 de septiembre de 1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Teixido i Gou, contra doña Antonia Florido Bravo, seguido al número 85/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Número 1.—Planta baja de la casa número 29 de la calle Francisco Moragas del término de Cornellá de Llobregat, haciendo esquina a la calle Liberación. Vivienda de superficie aproximada 37 metros 21 decímetros cuadrados, y un patio de superficie aproximada 35 metros cuadrados. Lindante: Al frente, oeste, con la indicada calle de Francisco Moragas, y en parte predio que se segregó de ésta; a la derecha, sur, parte con la referida segregada, y parte con la calle de Liberación; a la izquierda, norte, con finca de don José Enrich, y al fondo, este, con finca de don Alberto Torán. Coeficiente: 0,38 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo

y libro 531 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 76, y constituye la finca número 17.915.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cornellá de Llobregat, calle Rubió i Ors, número 106, bajos, interior, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1995, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.400.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 40/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Retalbi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Plaza de garaje número 1, sótano segundo, de la calle Carmen, número 9, de Eibar.

Tiene una superficie de 28,30 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 772, libro 401 de Eibar, folio 34, finca número 18.921, inscripción primera.

Tasación: 3.100.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 2, sótano segunda, de la calle Carmen, número 9, de Eibar.

Superficie: 13,90 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 722, libro 401 de Eibar, folio 37, finca número 18.922, inscripción primera.

Tasación: 1.300.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 4, sótano segundo, de la calle Carmen, número 9, de Eibar.

Superficie: 13,90 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 772, libro 401 de Eibar, folio 43, finca número 18.924.

Tasación: 1.300.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 8, sótano segunda, de la calle Carmen, número 9, de Eibar.

Superficie: 13,90 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 772, libro 401, folio 46, finca número 18.925.

Tasación: 1.300.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 9, sótano segundo, de la calle Carmen, número 9, de Eibar.

Superficie: 34,16 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 772, libro 401, de Eibar, folio 58, finca número 18.929.

Tasación: 3.110.451 pesetas. Tipo de subasta: 10.110.451 pesetas.

Dado en Eibar a 14 de octubre de 1994.—La Jueza, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—66.206.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 330/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Pardo de Vera, contra don Jesús A. Belmonte Lousada y doña Leonor Crespo Miragaya, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Casa número 26 (antes número 1) de El Couto, parroquia de Dorneda, término municipal de Oleiros (La Coruña), domicilio de los demandados, compuesta de planta baja destinada a garaje y otros usos, y alta destinada a vivienda, con terreno que la circunda de unos 1.000 metros cuadrados en conjunto. Valorada pericialmente en la cantidad de 9.880.000 pesetas.

2. Finca de unos 500 metros cuadrados, en El Couto, parroquia de Dorneda, término municipal de Oleiros (La Coruña), colindante con la finca anterior. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.227.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 237/1994 de registro, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña Mercedes Alvarez Eiroa, por la que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.560.000 pesetas; no concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 10 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519-000-18-023794, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa número 192 de la calle Ronda de Outeiro, número 25. Piso octavo, derecha. Local de vivienda tipo M, que ocupa parte de la octava de las plantas altas del edificio. Tiene la superficie útil aproximada de 71 metros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, finca y la caja de la escalera; derecha, entrando, dicha caja de la escalera y el patio de la casa; izquierda, espacio sobre la plazuela existente entre la Ronda de Outeiro y la calle Nuestra Señora de la Luz, y espalda, patio de la casa, y otro patio de la casa número 19 de dicha calle Nuestra Señora de la Luz. Cuota: Se le asigna una cuota de trescientas siete diezmilésimas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 703, folio 49 vuelto, finca número 52.871-N, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora demandada que no pueda ser notificada de los señalamientos de las subastas, se expide y autoriza el presente en La Coruña a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Tovar.—El Secretario.—64.214.

LOGROÑO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1994, páginas

18882 y 18883, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, dond dice: «Tercera subasta: 24 de febrero, a las diez horas.», debe decir: «Tercera subasta: 24 de febrero, a las diez treinta horas.»

62.400-CO.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Nivel Cuenta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, bajo el número 201/1994, en cuyas actuaciones ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Tener por desistida a la instante del expediente de suspensión de pagos Nivel Cuenta, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén en los presentes autos con expresa imposición de costas. Firme que sea esta resolución cesarán en sus funciones los Interventores Judiciales designados y se dará a este auto idéntica publicidad a la acordada para la providencia de admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos de 7 de marzo de 1994. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el término de cinco días a partir de su notificación, que se sustanciará en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, Sección Octava. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid, doy fe.»

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran difusión de esta capital, se expide y firma el presente en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—64.217.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 922/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Martínez Ramos, don Emilio Martínez Ramos y don Vicente Bassols Ochoa de Alda, señora Sánchez Jáuregui en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a doña María Victoria Martínez Ramos:

Bien objeto de subasta

Casa B, en la calle Seco, número 7 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 624, folio 120, finca número 33.306, hoy 22.306.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.309.

MADRID

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hace saber: Que en la causa número 747/1994, la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», ha denunciado el extravío del cheque número 524693 del Banco de España, por importe de 100.488 pesetas, extendido a favor de don Alejandro Hernández Muñoz, y solicita se acuerde la amortización del cheque citado, ordenando la expedición de un nuevo cheque por la misma cantidad.

Los interesados en oponerse podrán hacerlo compareciendo con Letrado y Procurador en el plazo de un mes desde la publicación del presente, alegando hechos y aportando documentos.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—64.420-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo de mayor cuantía, número 907/1994, instado por doña María Cristina Brull Baralt, contra ignorados herederos de don David Mastana Quesada, ignorados herederos de don Faustino Caballero Miranda y Ministerio Fiscal, ha acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a desconocidos herederos de don Faustino Caballero Miranda y don David Mastana Quesada cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.424-3

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictado auto de mejora de embargo cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En la ciudad de Madrid, a 2 de noviembre de 1994.

Dada cuenta el precedente escrito, mandamiento negativo de anotación y edicto de notificación de sentencia a los autos de su razón y

Parte dispositiva

S. S. ante mí el Secretario dijo que se decretara mejora del embargo trabado sobre bienes de los demandados don Mateo Torrent Mollevi, don José Torrent Betriu y don Vidal Vidal Miralles, debiendo embargarse nuevamente bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 25.612.647 pesetas reclamadas en autos por principal, intereses y costas presupuestadas.

Los bienes objeto de mejora son:

De la propiedad de don Mateo Torrent Mollevi:

1. Finca urbana sita en la calle Rebal, número 11, del término de Peramola, con referencia catastral 6777904 CG5567 N.

2. Fincas urbanas situadas en el término de Peramola, situadas todas en la calle Frederic Ribo, número 8, con las siguientes referencias y valores catastrales: 6878204 CG5564 N, 395.234, 6878205 CG5567 N, 628803 y 6878207 CG5567 N, 589.626.

De la propiedad de don José Torrent Beltriu:

Finca urbana situada en el término de Mollerusa, polígono Túnica 18, con referencia catastral 3801112 y valor catastral 4.759.878 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a don Mateo Torrent Mollevi y a don José Torrent Betriu.

Contra este resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acordó, mandó y firmó la Ilma. señora Magistrada doña Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 41 de Madrid, de lo que doy fe.

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Mateo Torrent Mollevi, don José Torrent Betriu y don Vidal Vidal Miralles, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 20.012.647 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don José Torrent Betriu, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—64.191.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 940/1993, a instancia de «Galbalca, Sociedad Limitada», representada por el Procurador por sí mismo, contra don Antonio de los Ojos Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embar-

gado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.946.000 pesetas, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: Día 22 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, cuenta número 2.650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformar con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Antonio de los Ojos Pérez.

Celébrense simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda de los Juzgados de Lugo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca.—Piso sexto, izquierda, letra B, en avenida de Madrid, números 57 y 59, casa en construcción de 149 metros 10 decímetros cuadrados, finca número 34.969.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría Judicial.—64.242.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de Caja de Ahorros de

Castilla-La Mancha, contra don Ramón Álvarez Ruiz, don Antonio Álvarez Contreras y doña Romano Ruiz Crespo, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado don Antonio Álvarez Contreras y doña Ramona Ruiz Crespo y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 19 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinada al efecto (cuenta de consignaciones de ese Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reseñarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será de 75 por 100 del fijado par la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo par la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana.—Casa en el caso de la población de Membrilla y su calle Pablo Galiana, número 15, con una sola planta; consta de varias habitaciones y dependencias y ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Tiene su frente, a mediodía en la indicada calle, y linda: Derecha, entrando, calle del General Espartero, con la que hace esquina, donde tiene su puerta falsa; izquierda, la calle de Roque Quiñones Jiménez; espalda, la de José Crespo Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 1.036, libro 202, folio 54, finca número 15.228.

Valorada en 5.125.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—66.281.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín y bajo el número

7/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid García, contra don José Adolfo Graña Duarte y doña Teresa Rivas García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción de la ejecutante, consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina de Marín, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, como mínimo al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 42.560.000 pesetas en primera subasta y 31.920.000 pesetas en segunda, no estando la tercera sujeta a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en la regla 14.ª de la Ley Hipotecaria y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca expresado en la condición segunda del presente edicto. De quedar ésta desierta se celebrará una segunda subasta para cuya celebración se señala el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y para la cual se fija el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de la subasta

Cabistriña o Cabirriña, a monte de una superficie de 7 áreas 51 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Bacelar; sur, don Angel Pardavila; este, don Manuel Bacelar Hermelo y don José Maneiro, y oeste, ramal a Portela. Esta finca está cruzada de oeste a este, por un camino de carros. Sobre parte de esta finca existe una casa en construcción de planta baja y dos plantas altas para viviendas, dos por planta, en total cuatro viviendas, con una superficie en planta baja de 256 metros 50 decímetros cuadrados, y en la plantas primera y segunda de 275 metros 50 decímetros cuadrados cada una.

Inscrita al tomo 677, libro 38 de Bueu, folio 214, finca número 3.726.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

Para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Marín a 24 de octubre de 1994.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—64.208.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza titular, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 254/1988 de juicio de faltas, seguido ante este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, y en virtud de servir de notificación a don Amadeo García Plá, con DNI número 20.735.530, natural de Sumacárcel (Valencia) y vecino de Peñafiel (Valladolid) y con último domicilio conocido en dicha localidad en la calle Santa Engracia, número 11; nacido el 18 de octubre de 1943, hijo de don Amadeo y doña Josefa, se transcribe el contenido literal de la Providencia de Archivo de fecha 19 de septiembre de 1994: «Vistas las anteriores actuaciones con las diligencias de cumplimiento de la sentencia dictada, y habiéndose finalizado con ello la fase de ejecución correspondiente, procedáse al archivo del expediente en el legajo de su clase, previa notificación al Ministerio Fiscal, anotándose en el libro de Registro.»

Y para que sirva de notificación a don Amadeo García Plá y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ocaña a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—64.267.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 424/1993, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Parres Blasco y don Francisco Lucas Palacia, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce treinta horas; por segunda el día 15 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, y por tercera el día 15 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en

el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Número 21.—Vivienda en planta ático, tipo E, situada a la derecha de la fachada, según se mira desde la calle Ramón Gallud; tiene su acceso por el pasillo común de su planta; ocupa una extensión superficial de 78 metros 91 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños; linda, según se mira a su fachada: Derecha, doña Concepción Petra Andreu Pérez y además en parte, patio de luces; izquierda, vivienda tipo F, de su misma planta, patio de luces por medio en parte, y escalera común del edificio; fondo, dos patios de luces y además en parte, otro patio de luces, y frente, terraza que la separa de la calle Ramón Gallud y además en parte, patio de luces.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.042, libro 915, folio 183, finca número 58.259, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.425.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—La Secretaria.—64.192.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 12/1993, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, repre-

sentada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Julio Hernández Inglés, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce horas; por segunda, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas; y por tercera, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Chalet ubicado en la parcela A-208, destinado a solar, del Plan Parcial Nuevas Ampliaciones, fases primera, segunda, sector sur, situado en la Dehesa de Campoamor, término municipal de Orihuela, destinado a vivienda unifamiliar, distribuido en cuatro niveles aprovechando la pendiente del terreno. El acceso principal se realiza desde la calle superior, descendiendo ligeramente por la parcela hasta alcanzar el nivel de acceso, y cuenta con las siguientes características: vestíbulo, baño, cocina, oficina, estar-comedor y terraza descubierta. Desde el nivel de acceso y ascendiendo medio nivel existen dos dormitorios y un cuarto de baño, y, a su vez, ascendiendo otro medio nivel, donde están un dormitorio principal, cuarto de baño, vestidor y terraza cubierta. A su vez, descendiendo desde el nivel de entrada, accedemos a la planta semisótano ampliada, que

ha sido realizada desmontando el terreno, está destinada a trastero, grupo de presión y baño. Entre todas las plantas se han construido en la vivienda 465 metros 52 decímetros cuadrados, y en las terrazas 71 metros 37 decímetros cuadrados, en total 536 metros 89 decímetros cuadrados, de los cuales se han edificado sobre el solar 172 metros 57 metros 43 decímetros cuadrados, y el resto, o sea, 1.127 metros 43 decímetros cuadrados se destinan a ensanches y ejidos, y linda todo: Al norte, parcela A-207; al sur, parcela A-209; al este, calle Pio Baroja; y oeste, calle Martínez de la Rosa.

Esta finca tiene como anejo inseparable e indivisible la participación indivisa sobre una ciento ocho avas parte del polígono dedicado a zona polideportiva del complejo urbanístico denominado «Villas de Campoamor», segunda fase, del Plan Parcial Nuevas Ampliaciones, fase primera y segunda, sector sur, situado en Dehesa de Campoamor, término municipal de Orihuela. Tiene una superficie de 7.992 metros cuadrados. Dentro de este polígono hay una piscina para mayores, otra para niños, tres pistas de tenis, caseta de vestuarios, otras para servicios y zona verde. Linda todo: Al norte, resto de la finca matriz de donde se segregó y zona verde pública; sur, avenida de Miguel de Cervantes y zona de parcelas unifamiliares; al este, zona verde pública; y al oeste, calle Pio Baroja y zona de parcelas unifamiliares.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.564, libro 1.166 de Orihuela, folio 38 vuelto, finca número 92.859, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 103.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—64.189.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 184/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales señor Cervero Junquera, contra don Facundo Auviaño López y doña Amparo Salud Suárez Canteli. Y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.438.780 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de enero próximo y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero próximo y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, pero con la demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017018491.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de

licitación, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Objeto de licitación

Urbana. Número 22, piso tercero, letra D, destinado a vivienda de un edificio en construcción en el barrio de Castro, parroquia de Lugones, Concejo de Siero, con acceso por el portal 2 de la travesía avenida de Gijón. Ocupa una superficie útil de 85 metros 43 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 3 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al libro 597, tomo 700, folio 209, finca número 73.409.

Tipo de subasta: 9.988.980 pesetas.

Urbana. Número 32. Local bajo cubierta a cuartos trasteros en El Castro Lugones, Siero, de superficie construida 78 metros 3 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al libro 628, tomo 736, folio 189, finca registral número 73.409-Q.

Tipo de subasta: 199.800 pesetas.

Turismo «Mercedes» 230 E, matrícula O-3638-AJ.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Tractor camión marca «Renault» DG 290, matrícula O-4634-AM.

Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Oviedo a 29 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.196.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 341/1988, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central, representado por el Procurador señor Alvarez Pérez, contra «Promociones Siljo, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en este Juzgado los próximos días 19 de enero y 13 de febrero, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.029.072 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así

A labor llamada «El Carbayedo», en el barrio de su nombre, parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo, que tiene cabida de 42 áreas 61 centiáreas, y linda: Este, bienes de herederos de don Julián Cabal Pintado; sur, de don Radegundo Ramírez Huerga y doña Manuela Fernández Valdés; oeste, don Joaquín Rodríguez del Valle; al norte, camino que va al Conceyín. Inscrita al tomo 2.550, libro 1.820 de Oviedo, folio 80 vuelto, finca número 5.897 de la sección cuarta, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—66.241.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 648/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Tamargo González, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 19 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.400.225 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0648 91.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana número 83.—Piso tercero, tipo X), del edificio señalado con el número 2 de la calle Nueve de Mayo, de esta ciudad, integrante a su vez, de complejo arquitectónico denominado conjunto «Salasas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.675, general, libro 1.933, folio 59, finca registral número 2.592.

Sirva la publicación de este edicto de notificación de los señalamientos contenidos en el mismo, al deudor para el caso de que no fuese hallado en el domicilio señalado en demanda.

Dado en Oviedo a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—66.192.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos número 941/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada «Renta Palma Nova, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 90.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 90.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180941/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación;

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 9 de orden.—Planta sexta del edificio compuesto de planta de sótano, planta baja y quince plantas altas, sito en la Gran Vía Asima, del polígono de Son Castelló, de esta ciudad, que tiene su acceso por el hall de la fachada principal del edificio, sito en la planta baja, y de éste por escalera y ascensores. Mide una superficie de 394 metros 27 decímetros cuadrados, y linda como el edificio, o sea, vuelo sobre terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma III, al folio 118, tomo 2.257 del archivo, libro 1.079, finca 63.124, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.406.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1994, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Pellicer Comas, doña María Antonia Pellicer Comas, don Miguel Angel Olascoaga y Gómez de Segura, don Pedro Lana Hernando, don Alberto Lana Hernando y doña María Antonia Martínez Santamaría, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 52.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1 de orden.—Nave industrial de planta baja que ocupa una superficie construida de 1.523 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Gremio Toneleros, en donde tiene señalado el número 40; derecha, zona de paso que le separa del solar 15; izquierda, zona de paso que le separa del solar 17, y fondo, partes determinadas números 2 y 4 de orden.

Le corresponde una cuota de copropiedad del 35,76 por 100.

Comprende el solar 16 de la manzana XVIII del polígono Son Castello, de Palma de Mallorca.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 194, tomo 2.085 del archivo, libro 1.012 del Ayuntamiento de Palma III, finca 54.527 triplicado, inscripción séptima.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.405.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1993 promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra doña Paloma Portell Pérez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de:

Finca número 35.897: 13.675.200 pesetas.
Finca número 35.901: 13.284.480 pesetas.
Finca número 35.917: 10.549.440 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 35.897.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.125, libro 668, folio 133.

2. Finca registral número 35.901.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.125, libro 668, folio 150.

3. Finca registral número 35.917.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.125, libro 668, folio 214.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1994.—El Secretario, accidental.—64.409.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 214/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Taberna, contra don Pedro Francisco Luquin Garrues, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

Las subastas tendrán lugar los días: La primera el 17 de enero de 1995, la segunda el día 13 de febrero y la tercera el 13 de marzo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor-demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y la tercera será sin sujeción a tipo; aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse

en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Septima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. En jurisdicción de Badostain. Local de planta baja, a mano derecha del portal de la casa número 7, de la calle San Miguel. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 30 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.131, folio 1.321, finca número 13.533.

Tipo de subasta: 6.090.000 pesetas.

2. En jurisdicción de Badostain. Local de planta baja, a mano izquierda del portal de la casa número 7, de la calle San Miguel. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 20 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.131, folio 134, finca número 13.535.

Tipo de subasta: 4.060.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, situada en el piso alto de la casa número 7, de la calle San Miguel. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 50 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.131, folio 137, finca número 13.537.

Tipo de subasta: 10.150.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.231.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 615/1994 sección D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Santos Laspiur García, contra don Francisco Javier Joao Alastuey y doña María Milagros Muniain Burgui, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 9 de enero, 14 de febrero y 13 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que disponen los artículos 131, regla 12.ª, y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia, número 6, abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona. Local comercial en planta de sótano del edificio construido con frente a la calle Mañueta, en la que actualmente se halla señalado con el número 2.

Tipo para la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—64.212.

POSADAS

Edicto

Doña Francisca Redondo Arjona, Of. Fun., Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don Lázaro Cuesta Alors, doña Inocencia Tena Antón, don Leopoldo y doña Amparo Cuesta Tena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para dicho remate se fijan como tipos de licitación, para la primera y la segunda subastas, los indicados a continuación de la descripción de cada uno de los bienes inmuebles, no admitiéndose postura inferior, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Se señala para la celebración de las subastas las siguientes fechas:

Primera subasta: 20 de diciembre de 1994, a sus once treinta horas.

Segunda subasta: 19 de enero de 1995, a sus once treinta horas.

Tercera subasta: 20 de febrero de 1995, a sus once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Rústica.—Cortijo de Valdelirios, situado en el sexto departamento de La Carlota, dentro de cuyo perímetro existe una casa de labor. Con una superficie de 65 hectáreas 49 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.028 del archivo, libro 189 de La Carlota, folio 126, finca 6.447-N. Tipos de subasta: 1, 86.624.160 pesetas; 2, 64.968.120 pesetas.

Segunda.—Rústica.—Suerte de tierra calma situada en la villa de La Carlota, en las cercanías del pueblo, conocida por Haza de la Fuente, por su proximidad a la antigua Fuente Pública. Con una superficie de 11 hectáreas 32 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 1.028, libro 189 de La Carlota, folio 129, finca 6.448-N. Tipos de subasta: 1, 14.786.520 pesetas; 2, 11.089.890 pesetas.

Dado en Posadas a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Francisca Redondo Arjona, Of. Fun.—66.246.

SEPULVEDA

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 77/1994 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Ballester Diez, representado por la Procuradora señora Segovia Herrero, frente a don Francisco Javier García-Monzón Díaz-Isla, vecino de Madrid, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 15 de diciembre de 1994, 12 de enero de 1995 y 9 de febrero de 1995, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018007794, sucursal de Sepúlveda (Segovia) del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Una finca de lastra, erial y baldío con pasto de tomillo, excluida de concentración, sita en el término municipal de Aldeonte, al sitio de Janares, Vallejo del Silo y del Ocino y Cotorillos y Lastra de Agua Mala, que mide 160 hectáreas. Linda: Norte, camino de Castrillo al Olmillo; sur, con el río de la Hoz o Requijada y praderas del Molino de Oecilla y tierras labrantías; al este, Jacinto Yagüe Antorana y propios del pueblo, y al oeste, con Vallejo de Peñalara, término de Sepúlveda. Máxima Horcajo López, Gerardo López Maldonado, Rosa Horcajo López y otros coherederos-finca «Peña Labrada» y fincas que llevaba Atilano González. La atraviesa el camino de Covachuelas a Uruñías. Dentro de esta finca se hallan varias suertes de tierras labrantías y baldíos de varios propietarios.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.720, libro 36, folio 113 finca número 4.044, inscripción cuarta.

La referida finca se encuentra valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 8.000.000 de pesetas, que sirven de tipo para la primera subasta.

Dado en Sepúlveda a 4 de noviembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—66.202-3.